

Dec. No. 32-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a la Teniente Coronel Eleonor Peredo, Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 32-12

CONSIDERANDO: Los méritos de la Teniente Coronel Eleonor Peredo, Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica, por su dedicación, entrega profesional al desarrollo y planificación de los programas y ejercicios de entrenamiento que desarrolla la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica con la Fuerza Aérea Dominicana.

VISTA: La Ley No. 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco en su Segunda Categoría, a la Teniente Coronel Eleonor Peredo, Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 33-12 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10663 del 17 de febrero de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 33-12